

TARTAGAL, 31 de mayo de 2.022.-

RESOLUCION N° 185-SRT-2.022.

EXPTE. N° 20.059/22.

VISTO:

La planilla de relación de comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos que se originaron por los servicios y compra de insumos, durante el mes de MAYO de 2.022, destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

Que mediante Expediente N° 20.091/22, se gestiona la Contratación Directa N° 12/22 para la provisión de pollo y carne, Expediente N° 20.092/22, Contratación Directa N° 13/22 para la provisión frutas y verduras y Expediente N° 20.094/22, Contratación Directa N° 14/22 para la provisión de mercadería y artículos de limpieza.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Adelanto N° 28430/22, Expediente N° 20.059/22.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 733.273,30), ocasionados por la compra de insumos y gastos de servicios destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal, durante el mes de Mayo del año 2.022.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.1.1 Alimento: Pesos: Setecientos treinta y un mil novecientos cuarenta y cinco con cuarenta centavos (\$ 731.945,40); 2.5.4 Productos químicos: Pesos: Novecientos ochenta y siete con noventa centavos (\$ 987,90) y 2.9.4 Utensilios de cocina y comedor: Pesos: Trescientos cuarenta (\$ 340,00), del Presupuesto para gastos de funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


T.U.P. Adolfo B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a